



santalucía
SEGUROS

INFORME ANUAL DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN A LARGO PLAZO

Introducción

En el presente documento se pone en conocimiento de los grupos de interés las normas y principios generales de actuación llevados a cabo durante el ejercicio de 2021 en materia de Implicación a Largo Plazo en las inversiones por parte de **santalucía seguros** en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea, dando cumplimiento a las exigencias establecidas por la legislación vigente (Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR) y Real Decreto 304/2004 sobre Reglamento de planes y fondos de pensiones).

Acciones relevantes

La Política de Implicación a Largo Plazo de **santalucía seguros** es aplicable a las actividades de seguros directo de vida y de gestión de fondos de pensiones, tanto individuales como de empleo. Fue aprobada en el Consejo de Administración en marzo de 2021.

Dado que la entidad no contaba con una política de implicación a largo plazo durante el ejercicio 2020, ya que esta obligación comenzó a ser aplicable a partir de 2021, no se ha elaborado un informe específico para dicho ejercicio.

Respecto al ejercicio 2021, **santalucía seguros**, no ha mantenido inversiones significativas en términos cuantitativos en el ramo de vida, no dándose la obligatoriedad de publicación del sentido del voto.

En cuanto a la gestión de fondos pensiones, delegados a su vez en Santa Lucía Asset Management, SGIIC, tampoco se han superado los criterios de volumen y permanencia para las inversiones en compañías cotizadas en un Estado Miembro.

No obstante, Santa Lucía Asset Management, SGIIC, en el deber de actuar siempre en beneficio del partícipe y de los fondos de pensiones gestionados:

- Ha ejercido sus derechos de voto y llevado un registro permanente de las Juntas Generales de Accionistas y Juntas Extraordinarias a las que han asistido. Se han emitido un total de 187 votaciones respecto a 50 compañías, en el siguiente sentido:

Votaciones	A favor	Delegado en la presidencia
187	177	10

- Ha realizado todos los esfuerzos razonables a fin de verificar que la aplicación de la Política y, en especial, el ejercicio de los derechos políticos inherentes a las acciones de las sociedades cotizadas no genere conflictos de interés no detectando incidencias.
- No se ha contado con asesoramiento en el ejercicio del voto.

La estrategia de ejercicio de los derechos de voto se ha basado en los siguientes principios:

- Monitorización de los eventos corporativos relevantes (ampliaciones de capital, split, canjes, anuncios de dividendos de valores en cartera, programas de recompra de acciones, reducciones de capital, dividendos opcionales (cash, acciones, mixto), cupones de renta fija, juntas de accionistas.)
- Evaluación del momento y modalidades para el ejercicio del derecho de voto teniendo en cuenta los objetivos y la política de inversión.

- Prevención o gestión de los posibles conflictos de interés que surjan en el ejercicio de los derechos de voto.
- Código Ético y de Conducta Interno.
- Política de gestión de conflictos de interés

Además de ello, se han llevado a cabo a lo largo del año diversas acciones en aplicación de la Política de Implicación:

1) Adhesión de santalucía a los **Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas** (UN PRI) en calidad de propietaria de activos. UN PRI es una red internacional de inversores respaldada por las Naciones Unidas que trabajan juntos para implementar seis Principios de Inversión Responsable:

- Principio 1: Incorporar cuestiones ASG (Ambientales, Sociales y de buena Gobernanza de las compañías) en el análisis de inversiones y los procesos de toma de decisiones.
- Principio 2: Ser propietarios activos e incorporar cuestiones de ASG en las políticas y prácticas de propiedad.
- Principio 3: Buscar la divulgación adecuada sobre cuestiones ASG por parte de las entidades en las que se invierte.
- Principio 4: Promover la aceptación.
- Principio 5: Trabajar junto con los firmantes para mejorar la eficacia en la implementación de los Principios.
- Principio 6: Cada uno de los firmantes informará sobre las actividades y el progreso hacia la implementación de los Principios

2) Compromiso con la Agenda 2030: Como empresa adherida al **Pacto Mundial de Naciones Unidas**, estamos comprometidos con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la **Agenda 2030**. De los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por la ONU, hemos identificado aquellos ODS en los que tenemos impacto directo desde nuestra actividad para enfocar el esfuerzo en ellos como parte fundamental de nuestra hoja de ruta hacia la sostenibilidad.

3) Otras Iniciativas empresariales

- Socio Signatory del Pacto Mundial desde 2013 con el objetivo de impulsar la Agenda 2030 y los 10 Principios de Pacto Mundial.
- Participación en el grupo de trabajo de sostenibilidad de UNESPA para la acción sectorial conjunta en materia de desarrollo y adaptación a políticas y marco regulatorio en sostenibilidad.
- Presidencia de ICEA y participación en estudios sobre la evolución de la sostenibilidad y la Agenda 2030 en el sector asegurador.
- Socios de la Fundación SERES para promover la sostenibilidad y responsabilidad social de las empresas.
- Participación en CEO por la Diversidad y RedEWI para impulsar el liderazgo de las mujeres en la empresa y en el sector asegurador.

- Empresa Familiarmente Responsable. Desde 2017, Santalucía cuenta de la certificación EFR (Empresa Familiarmente Responsable) de la Fundación Masfamilia.